



RAD. 2019- 00203 – 00.

SECRETARIA: Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo adelantado por el señor ALFREDO ANATOLY PEÑA HERNÁNDEZ en contra del señor HUGO HERNAN TAMAYO SAENZ, informándole que la parte demandante aporta constancias de notificación del demandado.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 3 de mayo de 2021.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el proceso, se avizora que la parte demandante aporta constancia de notificación al extremo demandado; no obstante, se evidencia del documento que no se allegó el acuse de recibido de la misma, a efectos de contabilizar si expiró o no el término para proponer excepciones, por lo que se le requiere para que aporte acuse de recibido de la notificación realizada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a0d77918627b1406c7be7cfda2aae2705dfc34c04def4056965a598649df9ab

Documento generado en 03/05/2021 03:19:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>